

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0117-2025-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del servicio de renovación de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA brindado por un proveedor autorizado por la marca

REFERENCIA: Informe N° 0042-2025-GTI420-N

FECHA: 17 de marzo de 2025

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0042-2025-GTI420-N, elaborado por el Departamento de Seguridad Informática, referido a la estandarización del servicio de renovación de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA brindado por un proveedor autorizado por la marca.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta en la actualidad con una solución de doble factor de autenticación de la marca RSA, conformado por:

- Dos appliances virtuales en los que se encuentra desplegado el software RSA Authentication Manager de licenciamiento perpetuo, operando en una configuración de alta disponibilidad (Primario/Réplica).
- Sesenta tokens físicos del tipo OTP (One Time Password) de la marca RSA.

Los servicios de soporte técnico y mantenimiento son complementarios a la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA. Asimismo, son imprescindibles para garantizar la adecuada funcionalidad y operatividad de la solución; y que únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado por la marca RSA, permitiendo disponer de la garantía del hardware (sobre los tokens físicos), actualizaciones de software (sobre el software RSA Authentication Manager), así como soporte técnico del fabricante y local, ante posibles incidencias que puedan presentarse con el uso de la solución.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para el servicio de renovación de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA brindado por un proveedor autorizado por la marca.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0042-2025-GTI420-N

Estandarización del servicio de renovación de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA, brindado por un proveedor autorizado por la marca

1. NOMBRE DEL ÁREA

Subgerencia de Ciberseguridad.

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS

Abraham Alva Zarate, Especialista en Seguridad Informática.
Alexander Gamboa Inga, Jefe de Departamento de Seguridad Informática.
Marco Antonio Granadino Caceres, Subgerente de Ciberseguridad.

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

En Banco cuenta en la actualidad con una solución de doble factor de autenticación de la marca RSA, conformado por:

- ✓ Dos (02) appliances virtuales en los que se encuentra desplegado el software RSA Authentication Manager de licenciamiento perpetuo, operando en una configuración de alta disponibilidad (Primario/Réplica).
- ✓ Sesenta (60) tokens físicos del tipo OTP (One Time Password) de la marca RSA.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la contratación por tres (03) años del servicio de renovación de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA), de la marca RSA o equivalente, brindado por un proveedor autorizado por la marca, lo que incluye lo siguiente:

- ✓ Entrega de 60 tokens físicos, incluyendo su garantía de hardware.
- ✓ Acceso a las actualizaciones del software RSA Authentication Manager
- ✓ Soporte técnico del fabricante (escalamiento)
- ✓ Servicio de mesa de ayuda y soporte técnico local 24 x 7
- ✓ Servicio de mantenimiento técnico preventivo.
- ✓ Capacitación

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El servicio de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA, se utilizará para brindar las siguientes capacidades:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

✓ **Atención de incidentes**

A través de la mesa de ayuda y soporte técnico local 24 x7, así como la capacidad de escalamiento de incidentes para su atención por el centro de soporte técnico del fabricante.

✓ **Disponibilidad y operatividad**

Garantizando la disponibilidad de los componentes de la solución de doble factor de autenticación (2FA) y su funcionamiento adecuado, a través de la garantía de hardware de los tokens físicos y el acceso a las actualizaciones del software RSA Authentication Manager. Asimismo, el mantenimiento técnico preventivo permitirá monitorear el estado de salud de la solución, permitiendo realizar acciones preventivas para mantener su operatividad.

Estas capacidades permitirán que la solución de doble factor de autenticación (2FA) puedan desempeñar adecuadamente sus funciones para la infraestructura local SWIFT del BCRP.

6. JUSTIFICACIÓN

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS

SWIFT cuenta con un marco de controles de seguridad de cliente, denominado SWIFT Customer Security Controls Framework (CSCF - actualmente en la versión 2025) donde se establece conjunto de controles de seguridad destinados a que las entidades que participan en SWIFT aseguren sus propios ambientes para fomentar un ecosistema financiero más seguro. SWIFT CSCF está conformado por controles mandatorios y controles recomendados. Los controles mandatorios establecen una línea base de seguridad y deben ser implementados por todas las entidades en su infraestructura local SWIFT. Los controles recomendados están basados en buenas prácticas que SWIFT recomienda implementar.

Dentro de los controles mandatorios tenemos el control denominado 4.2 Multi-Factor Authentication, cuyo objetivo es prevenir que en caso sea comprometido un solo factor de autenticación, se permita el acceso a sistemas o aplicaciones relacionadas con SWIFT.

La solución de doble factor de autenticación (2FA) se utiliza cubrir los requerimientos de autenticación multifactor en el inicio de sesión en las estaciones de los usuarios de la infraestructura local SWIFT del BCRP, así como los controladores del dominio Windows al que pertenecen dichas estaciones.

6.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El BCRP cuenta la solución de doble factor de autenticación de la marca RSA, cuyos componentes se detallan en el numeral 3, en donde incluye el software RSA Authentication Manager de licenciamiento perpetuo, que se encuentra desplegado en dos appliances virtuales que operan en una configuración de alta disponibilidad (Primario/Réplica).

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

Los servicios de soporte técnico y mantenimiento **son complementarios** a la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA. Asimismo, **son imprescindibles** para garantizar la adecuada funcionalidad y operatividad de la solución; y que únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado por la marca RSA, permitiendo disponer de la garantía del hardware (sobre los tokens físicos), actualizaciones de software (sobre el software RSA Authentication Manager), así como soporte técnico del fabricante y local, ante posibles incidencias que puedan presentarse con el uso de la solución.

6.3. INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA brindada por un proveedor autorizado por la marca, incidirá favorablemente en la puesta en valor de los bienes preexistentes. La implementación de otra solución implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costos adicionales para su implementación.

7. CONCLUSIONES

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de renovación de soporte técnico y mantenimiento para la solución de doble factor de autenticación (2FA) de la marca RSA, brindado por un proveedor autorizado por la marca.

Lima, 14 de marzo de 2025

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Abraham ALVA ZARATE
Especialista en Seguridad Informática
Departamento de Seguridad Informática

Alexander John Anthony GAMBOA INGA
Jefe de Departamento de Seguridad Informática
Departamento de Seguridad Informática

Marco Antonio GRANADINO CACERES
Subgerente de Ciberseguridad
Subgerencia de Ciberseguridad

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: